



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**R E S U E L V E :**

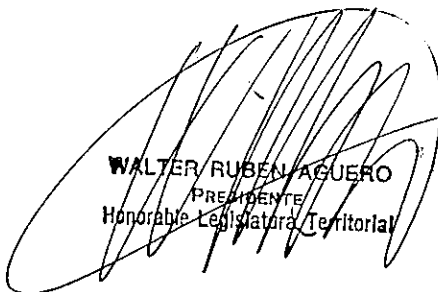
ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial, la urgente puesta en funcionamiento de las Leyes Nros. 270 y 272, según lo señala la responsabilidad conferida por esta Honorable Cámara, en los Artículos 1º, 2º y 4º, con lo cual quedaría en claro un mecanismo que permita enfrentar la realidad que nos acosa y los ciudadanos contarían con una institución donde volcar sus inquietudes para una prevención positiva.

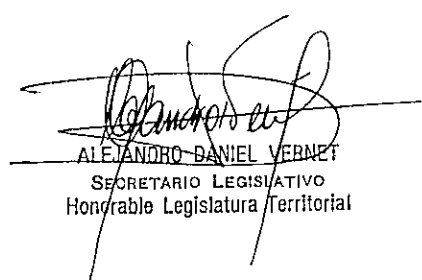
ARTICULO 2º.- Solicitar a la Comisión respectiva, invite a los titulares de las Fuerzas de Seguridad, a efectos de proceder al intercambio de información necesaria y/o evacuar las consultas que a su vez puedan surgir de este Honorable Cuerpo Legislativo.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 09 DE AGOSTO DE 1990.-

RESOLUCION Nº **092** /90.-

  
WALTER RUBÉN AGUERO  
PRESIDENTE  
Honorable Legislatura Territorial

  
ALEJANDRO DANIEL VERNET  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Legislatura Territorial